

39710

FORMA NO. 1 OF 17

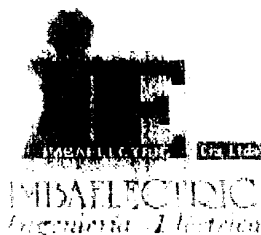
NOV 18 2003 05:11AM P1

duas

Diseño y Construcción de
Redes de Alta Tensión

Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas

Transformadores, Cables,
Alambres, Heraldos y todo
el material necesario en instalaciones
Eléctricas



18-X-05.

Marco

18-11-03

10h.

Ibarra, 18 de Noviembre del 2003

52955

LOUSP

OFICIO No 090-2003

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.

De mi consideración.

A nombre y en representación de IMBAELECTRIC CIA. LTDA, reciba un cordial saludo, la finalidad de la presente es la de hacer la entrega de la escritura, debidamente notariada y certificada de cesión de participaciones entre la señora Carmen Mejía con cédula de identidad número 100178254-7 y la señora Juana Ramírez con cédula de identidad número 100156977-9

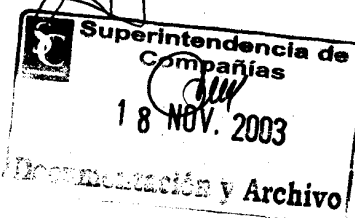
Particular que pongo en su conocimiento. Para los fines legales consiguientes

Atentamente,

Cesión Registrada OK

18-11-03

IE- IMBAELECTRIC
INGENIERÍA ELÉCTRICA
Luis E. Godoy
LUGAR DE FIRMA



DISTRIBUCIÓN : SR. JOSE ALFONSO PROMOCIÓN Y Archivo



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia: CUARTA

De: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: CARMEN MEJIA Y SEGUNDO NOGUERA ARCOS.

A favor de: JUANA CORDULA RAMIREZ.

El: 21 DE MAYO DEL 2001

Parroquia:

Cuantía: USD 360,00



23 JULIO 03
Quito a de 2.003

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307 - 308
Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR

18425

010013

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR. CARMEN JOSEFINA MEJIA GODOY Y

SEGUNDO ISAURO NOGUERA ARCOS

A FAVOR DE: JUANA CORDULA RAMIREZ

CUANTÍA: \$. 360

DI 3 COPIAS

N.A.-



En la ciudad de San Francisco de Quito capital del Ecuador a los veinte y uno días del mes de mayo del año dos mil uno, ante mí doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón; comparece, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores CARMEN JOSEFINA MEJIA GODOY Y SEGUNDO ISAURO NOGUERA ARCOS, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora: JUANA CORDULA RAMIREZ, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que

1 eleve a escritura publica el contenido de la presente minuta
2 que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
3 públicas a su cargo, sirvase extender una de la que conste el
4 contrato de cesión y transferencia de participaciones al
5 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES:-
6 Concurren a la celebración de la presente escritura por una
7 parte la señora CARMEN JOSEFINA MEJIA GODOY y su conyuge
8 SEGUNDO ISAURO NOGUERA ARCOS, que para efectos del presente
9 contrato se le denominará Los Cedentes; y, por otra parte,
10 la señora: JUANA CORDULA RAMIREZ a quién en adelante se le
11 denominará La Cesionaria.- Los comparecientes son mayores de
12 edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ibarra, de
13 paso por el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente
14 capaces para contratar y obligarse por si mismos. SEGUNDA:
15 ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada el nueve
16 de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor
17 Jorge Erazo, Notario Tercero del Cantón Ibarra, inscrita en
18 el Registro Mercantil de este Canton el veinte y uno de marzo
19 de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía
20 IMBAELECTRIC CIA.LTDA. b) la Junta Universal de socios de la
21 compañía IMBAELECTRIC CIA.LTDA. celebrada el veinte de mayo
22 del año dos mil uno, decidió por unanimidad autorizar y
23 transferir la totalidad de sus participaciones de la Cedente
24 señora Carmen Josefina Mejia Godoy, propietaria de diecinueve
25 participaciones de veinte dolares cada una, cede y transfiere
26 con autorizacion de su conyuge señor Segundo Isauro Noquera
27 Arcos. Como resultado de la cesión y transferencias de las



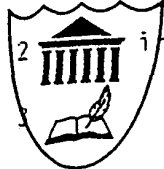
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA 16



QUITO - ECUADOR

participaciones el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION

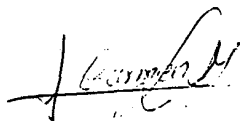
5	SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE
6		SOCIAL	PARTICIPACIONES
7	LUIS GODOY	\$.1.240,00	62
8	EMA MEJIA	\$ 380,00	19
9	JUANA RAMIREZ	\$ 380,00	19
10	-----	-----	-----
11	TOTAL	USD.2.000,00	100



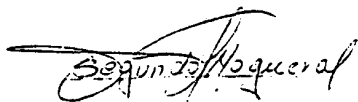
TERCERA.- Los comparecientes autorizan a la señor LUIS GODOY GERENTE GENERAL de la compañía, IMBAELECTRIC CIA. LTDA. para que realice los trámites necesarios tendientes a que se logre la inscripción de la presente transferencia de participaciones en el Registro Mercantil de este Cantón, y que se emita los nuevos títulos correspondiente de las participaciones transferidas.

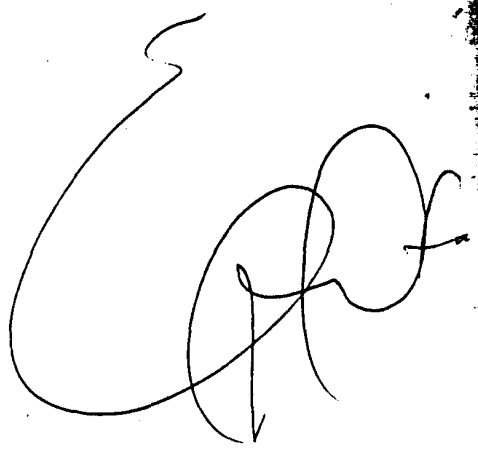
QUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES. Se acompaña a la presente escritura pública los siguientes documentos, copia certificada del Acta de Junta Universal de socios de la Compañía IMBAELECTRIC CIA. LTDA. reunida en sesión del veinte de mayo del dos mil uno. Usted señor Notario, se servira agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aqui la minuta que se encuentra firmado por el Doctor Galo Erazo Proano con matricula numero docientos cuarenta y ocho Colegio de Abogados de

1 Imbabura.- Para la celebracion de esta escritura se
2 observaron los preceptos legales del caso; leida que le fue
3 a los comparecientes, integramente, por mi el Notario Décimo
4 Sexto, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de
5 todo lo cual doy fe.-

6
7 
8 Sra. CARMEN MEJIA GODOY
9 C.C. 100178254-7.

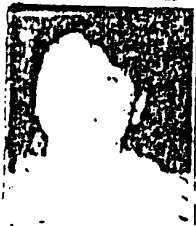

SRA. JUANA CORDULA RAMIREZ
C.C. 100156977-9

10
11 
12 Sr. SEGUNDO NOGUERA ARCOS
13 C.C. 04-0061439-2

14
15
16 EL NOTARIO
17 
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 100178254-7
MEJIA GODOY CARMEN JOSEFINA
25 ENE 1.968
CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL
01 1 016 0001
CARCHI/ESPEJO
EL ANGEL 68



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

0183277ARIA
EQUATORIANA ***** Y4444Y4444
CASADO HOGUERA ARCOS SEGUNDO
SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
NURACIO MEJIA
ANA GODOY
IBARRA 8/03/99
08/03/2011

4916

[Signature]
Firma de la Registrante

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 040061439-2
HOGUERA ARCOS SEGUNDO ISAURO
08 MAR 1960
CARCHI/MONTUFAR/CRISTOPAL COLON
001-2 0039 00151
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1960



[Signature]
Firma de la Registrante

EQUATORIANA ***** F4444Y4444
CASADO MEJIA GODOY CARMEN JOSEFINA
SUPERIOR PROEESOR EN GENERAL
JOSE HOGUERA
MARIA ETELVINA ARCOS
QUITO 23/10/2000
23/10/2012

0671549

[Signature]
Firma de la Registrante



EQUATORIANA ***** V13434124
CASADO LUIS ENRIQUE GODOY
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

AMANDA FLORICELDA RAMIREZ
IBARRA 2/08/96
02/08/2008



2310524
12/12/12

CIUDADANIA 100156477
RAMIREZ JUANA CORDULA
20 AGOSTO 1.953
CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO
01 1 039 0008
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 66



[Signature]

COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
con el fin de verificar la autenticidad de los datos
que en él se contiene. Se ha verificado y se ha
confirmado que es una copia fiel del original
que me fue presentado y devuelto
Quito, a

EL NOTARIO
DR. JORGE A. FERRER



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
IMBAIELECTRIC CIA. LTDA.

En la Ciudad de Ibarra, a los veinte de mayo del 2001, a las diez horas, en domicilio principal de la compañía, ubicado - en la calle Chica Barvaez No. 670 y Cviado de esta Ciudad - de Ibarra, se reúnen en Junta Universal de Socios de la Compañía Imbaelectric Cia. Ltda. los socios señores: Luis Godoy propietario de sesenta y dos participaciones de veinte dolares cada una, Carmen Mejia, propietaria de disinueve participaciones de veinte dolares cada una, y Ema Mejia propietaria de disinueve participaciones de veinte dolares cada una. Por consiguiente encontrandose presente la totalidad del capital social de la compañía, los concurrentes resuelven dar a la sesión la calidad de Junta Universal de Socios para resolver el siguiente punto del orden del día:

- 1.- Autorizar la Cesión y la Transferencia de participaciones:

La Junta Universal de socios esta presidida por la señora - presidente Carmen Mejia y como secretario actua el señor Gerente General Luis Godoy.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a la Junta que el objetivo de la reunión es autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la socia Carmen Mejia, moción que es apoya por la compañera Ema Mejia, no existiendo mas de liberaciones, la Junta Universal de Socios RESUELVE.- Por unanimidad autorizar y transferir las disinueve participaciones de veinte dolares cada una, a la señora Juana Ramirez, dando un total de la cesión y transferencia de disinueve participaciones de veinte dolares cada una. Y que por efectos de la - transferencia de participaciones el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
LUIS GODOY	\$ 1,240	62
Ema Mejia	380	19
Juana Ramirez	380	19
	<u>\$ 2.000</u>	<u>100</u>

La Junta Universal de Socios resuelve autorizar al Gerente General de la compañía a que realice todos los trámites necesarios y legales tendientes a la legalización de la presente escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón de Ibarra.

Siendo las 11H00, el presidente de la compañía da un receso de 30 minutos para la redacción de la presente Acta.

Se reinstala la Junta y a continuación se da lectura, aprobándola por unanimidad en cada una de las partes resueltas y para constancia firman los socios de la Compañía.

Siendo las 11H30, termina la Junta Universal de Socios de la Compañía.

Sr. Luis Enrique Godoy Mendez

Sra. Carmen Mejia Godoy

Sra. Ema Mejia Godoy



Se otorgó ante mí. y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIONES OTORGADO POR CARMEN JOSEFINA MEJIA GODOY Y SEGUNDO ISAURO NOGUERA ARCOS A FAVOR DE JUANA CORDULA RAMIEREZ. Debidamente sellada y firmada en Quito a. veinte y tres de Julio del año dos mil tres.

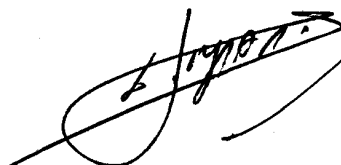
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

RAZON: En esta fecha, se marginó en la matriz correspondiente la Cesión de Participaciones que antecede. Ibarra, once de Noviembre del dos mil tres



Dr. Jorge Erazo Ferigra



NOTARIO TERCERO D EL C ANTON IBARRA

R A Z O N: En esta fecha, al margen de la inscripción de la Constitución de la COMPANIA IMBAELECTRIC CIA.LTDA., senté la razón de la cesión y transferencia de participaciones contenida en la escritura anterior.-Ibarra, trece de Noviembre del dos mil tres.



Sra. Libia Cadena

Registradora Encargada



-RAZON- La Copia Xerox que antecede es igual al original que me fue presentado.
C E R T I F I C O

Ibarra, a

Nov. 14/2007

